

 GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)		MAHP03.03.01.P020.F001		
			VERSIÓN	015	
A. DATOS GENERALES					
1. Contratista	VALERIA LOPEZ CARVAJAL		2. Ficha No	26 27	
3. Contrato No.	4148.060.26.1.27 - 2026 / Modificacion		4. RUT/NIT	1193380474 9	
5. Régimen Tributario Renta			6. Actividad Económica	Principal 9004	
7. Régimen Tributario Ventas	49			Contractual 5813	
8. Facturador Electrónico			SI ()	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación			SI ()	NO (X)	
10. Dependencia – Centro Gestor	UAE ESTUDIO DE GRABACION TAKESHIMA		11. CDP No.	27 y 67	
12. Valor Total del Contrato	\$23.682.000,00		13. Valor IVA		
B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAF-SAP					
14. DEDUCCIONES	CONCEPTO	16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De \$1 a \$115.013.303)	\$23.682.000		X	1,00
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor a \$115.013.304)				3,50
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA				2,00
	Pro-Deporte y Recreación-ED				2,00
	Pro-Justicia Familiar- EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$17.509.050)				2,00
	Pro-Univalle – EV			X	2,00
	Pro-Hospital – EH			X	1,00
	Pro-Unipacífico – EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$10.505.430)				0,50
Prestación de Servicios Persona Natural					
15. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IS				XX*1000
	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO				
	Retefuente – RS – RH				Tarifa General
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW			X	TABLA 383
	RETE IVA – RI				15,00
17. VALOR UVT AÑO 2026 \$52.374					
C. CONTABILIZACIÓN					
18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.		VALOR DÉBITO		VALOR CRÉDITO	
51118001		\$23.682.000			
24905501				\$23.682.000	
19. FORMA DE PAGO	20. OBSERVACIÓN	21. VALOR	22. PORCENTAJE		
6	Cuotas Iguales	\$3.947.000	0,00%		
23. OBJETO DEL CONTRATO					
Prestar servicios de apoyo administrativo, logístico y operativo para la planeación, ejecución y cierre de las actividades de formación y cualificación del sector audiovisual y sonoro realizadas por la UAE Estudios Takeshima.					
24. OBSERVACIONES					
Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario. En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.					
25. ELABORÓ	 Nombre: Enio Hincapié Serna Fecha: 19/05/2026		26. REVISIÓN CONTADURÍA	 Nombre: Maria Yaneth Arboleda Marquez Fecha: 19/05/2026	